



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 19/15

Exp. 6742/13

MVM/mgb.

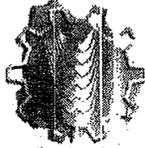
Montevideo, 24 de abril de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. 721/15, Acta N° 223, de fecha 13/04//2015, del Consejo de Educación Técnico Profesional, por la cual se modifica la Res. N° 2596/13, Exp. 6742/13 (Circular N° 30/13), relacionado con el Organigrama del Programa de Gestión Humana.

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo - Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO 1811-2011

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6742/13

Res. 721/15

ACTA N° 223, de fecha 13 de abril de 2015.

VISTO: La propuesta de Estructura, Perfiles, Cargos y Remuneraciones para Informática en la Administración Nacional de Educación Pública elaborada por el Grupo de Trabajo integrado por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central, los Directores de Recursos Humanos y Encargados de Informática de los Consejos de Educación;

RESULTANDO: I) que el citado Grupo de Trabajo sugiere modificar la Dependencia Jerárquica de las Secciones de Informática, pasando a depender directamente del Consejo;

II) que por Resolución N° 2596/13 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 16/10/13 (Acta N° 150) se aprobó el nuevo Organigrama del Programa de Gestión Humana;

CONSIDERANDO: que la necesidad de adecuar la estructura del citado Organigrama atento a la modernización de la gestión que ha iniciado en esta Institución, este Consejo estima conveniente rectificar el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

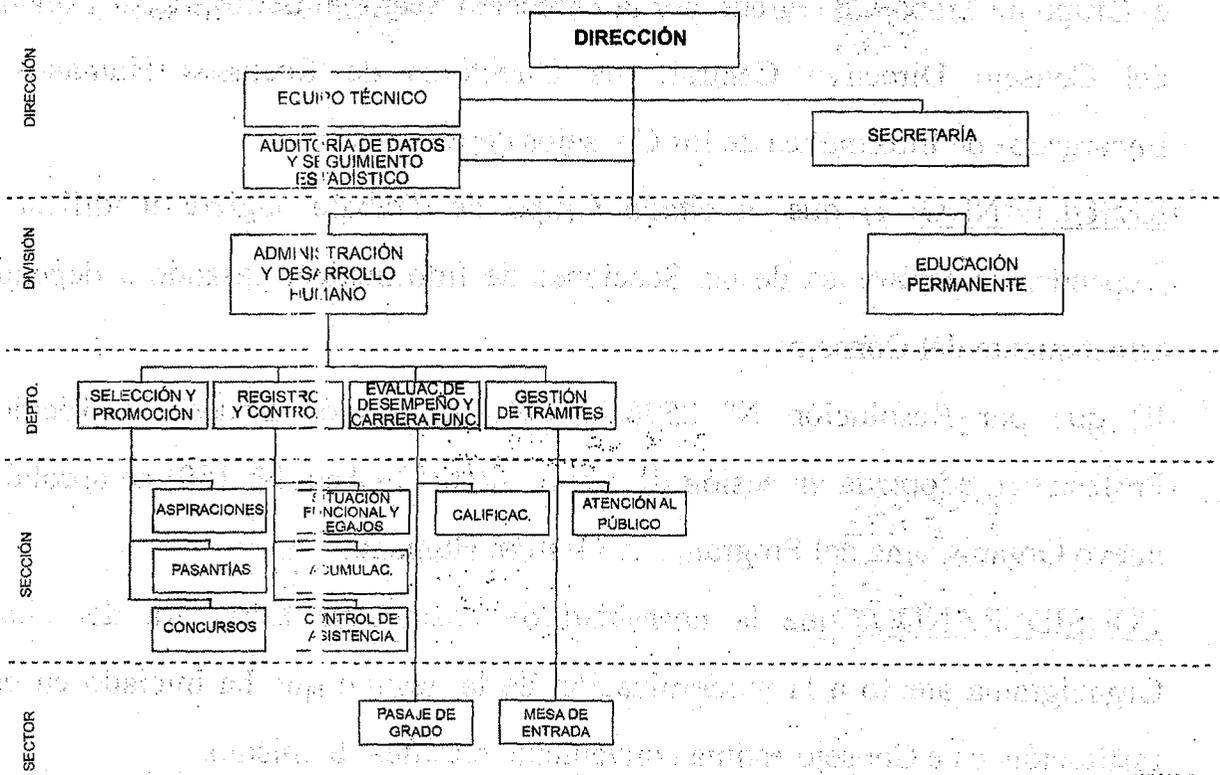
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Modificar la Resolución N° 2596/13 del Consejo de Educación Técnico-

Profesional, adoptada en sesión de fecha 16/10/13 (Acta N° 150) por la cual se aprobó la reestructura del Organigrama del Programa de Gestión Humana, disponiendo que División Sistemas Organizacionales, a partir de la presente Resolución, deja de pertenecer al Programa de Gestión Humana.

2) Aprobar el Organigrama del Programa de Gestión Humana que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA



QYM 2015

3) Pase al Departamento de Administración Documental para difundir por Circular y notificar a la Dirección del Programa de Gestión Humana y comunicar al Departamento de Comunicaciones para su



inclusión en la Página Web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

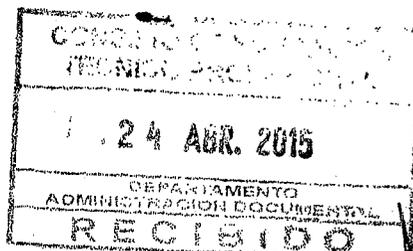
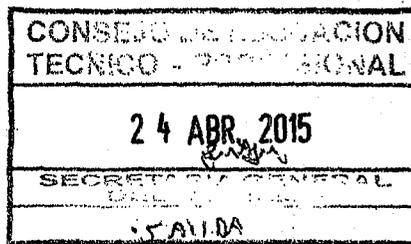
Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv



Analis